

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P2-F1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS	Versión:01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 1 de 5

ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Dependencia contratante: Municipio de San José de Cúcuta - Secretaría de Cultura y Turismo Municipal

N° Contrato: SCT-MC-002-2023

Fecha Inscripción del contrato: 9 de junio de 2023.

Tipo de contrato: Contrato de suministro

Modalidad de contratación: Selección abreviada de menor cuantía

N° Proceso en SECOP: 2064 de 2023

Nombre o razón social del Contratista: CRISTALUX LTDA. N.I.T.: 890.503.664-9

Nombre del Representante legal: ALEXANDER GIL PEREZ **Tipo de documento:**

Cedula de ciudadanía N° de documento de identidad: 88.201.511 de Cúcuta

Miembros del consorcio o unión temporal: N/A.

Objeto del contrato: Dotación e instalación de los elementos que componen la museografía del museo de la memoria, en la casa de la cultura del municipio de San José de Cúcuta, para proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

Valor inicial del contrato: Treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos MCTE, (\$35.499.288,85), IVA incluido.

Plazo de ejecución inicial: Dos (2) meses

Adicional o modificadorio: N/A

Valor adicional del contrato: N/A

Plazo de ejecución adicional: N/A

Tiempo de suspensión del contrato: N/A

Plazo total del contrato: Dos (2) meses.

Valor total del contrato: Treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos MCTE, (\$35.499.288,85), IVA incluido.

Lugar de ejecución: Municipio de San José de Cúcuta.

Fecha de inicio: 13 de junio de 2023

Fecha de terminación: 12 de agosto de 2023.

Forma de pago: El municipio de San José de Cúcuta a través de la secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de San José de Cúcuta del contrato que resulte de la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, en UN SOLO PAGO, al vencimiento del plazo del contrato y cumplimiento de las obligaciones por el contratista, para lo cual debe presentar:

- Factura correspondiente
- Certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el supervisor designado y/o interventor contratado.
- Copia de las planillas de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista con el Sistema General de Seguridad social y

Amor

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P2-F1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS	Versión:01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 2 de 5

parafiscales.

- D. La acreditación del pago de las estampillas.
- E. La certificación del almacenista de la Entidad de que los bienes ingresaron al inventario del municipio, para lo cual se deberá diligenciar el formato correspondiente.

Número de Disponibilidad presupuestal inicial: No. 00002290 del 23 de mayo de 2023

Número de Disponibilidad presupuestal adicional: N/A

Número de Registro presupuestal: RP N° 00002615 del 9 de junio de 2023

Número de Registro presupuestal adicional: N/A

Rubro presupuestal: 2.1.2.3.2.02.02.005.33 – Construcción - Servicios de la construcción

Nombre del Supervisor: JOSÉ VLADIMIR ARIÓN MENDOZA – Subsecretario de Cultura y Turismo

Nombre del Interventor: N/A

2. ACTAS SUSCRITAS

Acta de inicio: 13 de junio de 2023

Acta aprobación de garantías No. 1: 13 de junio de 2023

Acta de recibo parcial final: 12 de agosto de 2023

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS

POLIZAS ACTA DE INICIO

Nombre de la entidad aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

AMPAROS	PÓLIZA N°	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
Cumplimiento	460-47- 994000065761	09/06/2023	14/12/2023	\$3.579.926,89	13/06/2023
Pago de salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones	460-47- 994000065671	09/06/2023	09/12/2023	\$3.579.926,89	13/06/2023
Calidad del bien	460-47- 994000065671	09/06/2023	09/12/2023	\$3.579.926,89	13/06/2023

4. ACTIVIDADES Y METAS ALCANZADAS

El supervisor designado para efectuar la vigilancia y control de la ejecución contractual certificó el día 25 de agosto de 2023, que el contratista **CRISTALUX LTDA R/L ALEXANDER GIL PEREZ**, cumplió a satisfacción con el objeto contractual pactado en el Contrato de Suministro No. 2064 del 9 de junio de 2023. Al igual, que con los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el Art. 41

Amor

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P2-F1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS	Versión:01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 3 de 5

de la Ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se encuentra acreditado en el expediente contractual.

5. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO

CONCEPTO	FECHA	PAGADO	COMPROBANTE DE PAGO
Pago No. 1	13/10/2023	\$35.499.268,85	00 E13633
TOTAL			\$35.499.268,85

Balance económico.

Descripción	Valor	Valor
Total contratado:	\$35.499.268,85	\$0.
Total pagado:	\$0.	\$31.218.475,85
Valor descuentos:	\$0.	\$4.280.793,00
Total por pagar:	\$0	\$0.
Valor a retener con destino al sistema de seguridad social en salud y pensiones por IBC inferior al de ley (u otro concepto - si hay lugar a ello):	\$0	\$0.
Saldo no causado a favor del municipio	\$0	\$0
Saldos a favor del contratista	\$0	\$0
Sumas iguales	\$35.499.268,85.	\$35.499.268,85.

6. DECLARACIONES DE LAS PARTES

En la Ciudad de San José de Cúcuta, a los 20 días del mes de octubre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Cultura y Turismo, las siguientes Personas: OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN en condición de Secretario(a) de Despacho de la Secretaria de Cultura y Turismo actual ordenadora del gasto, conforme a la delegación otorgada por el Señor Alcalde en materia contractual en el Decreto No. Decretos Municipales N°0001 de fecha día dos (02) de enero del 2020, No. 001, No. 003 y el artículo tercero de la Resolución No. 0066 del 28 de marzo de 2023, el (la) señor(a) el (la) señor(a) **ALEXANDER GIL PEREZ**, representante Legal de **CRISTALUX LTDA** y el (la) señor(a) **JOSÉ VLADIMIR ARIÓN MENDOZA** con cargo de Subsecretario de Cultura y Turismo según Decreto 0080 del 19 de abril de 2023 y Acta de posesión No. 029 del 20 de abril de 2023 y en calidad de supervisor actual de los contratos, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de Suministro No. 2064 del 9 de junio de 2023, por haberse cumplido el término de ejecución del mismo.

Las partes firmantes manifestamos con la presente Acta de Liquidación las siguientes consideraciones:

Amor

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P2-F1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS	Versión:01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 4 de 5

1. Que se encuentran vigentes los términos legales establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 para liquidar el Contrato de Suministro No. 2064 del 9 de junio de 2023, teniendo en cuenta que el mismo terminó el 12 de agosto de 2023.
2. Que el objeto del Contrato de Suministro No. 2064 del 9 de junio de 2023, fue ejecutado en su totalidad por **CRISTALUX LTDA** Representado Legalmente por el Señor **ALEXANDER GIL PEREZ**, en calidad de Contratista y recibido a entera satisfacción por parte del señor **JOSÉ VLADIMIR ARIÓN MENDOZA**, en calidad de Supervisor designado por el municipio para la época de ejecución del contrato, según consta en la certificación expedida por el citado supervisor el 25 de agosto de 2023, que reposa en el expediente Contractual.
3. Que el contratista **CRISTALUX LTDA R/L ALEXANDER GIL PEREZ**, realizó los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, de lo cual se dejó constancia en la certificación expedida el 25 de agosto de 2023 que reposan en el expediente contractual.
4. Que las partes están de acuerdo con los valores reseñados en el Acápite **"DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO"** contenido en la presente acta de liquidación. En consecuencia, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual.
5. Que el señor **ALEXANDER GIL PEREZ** renuncia en su calidad de Representante Legal de la empresa **CRISTALUX LTDA** a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de San José de Cúcuta, que guarde relación con el Contrato de Suministro No. 2064 del 9 de junio de 2023.
6. Que el proceso contractual de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** No. SCT-MC-002-2023, correspondientes al Contrato de Suministro No. 2064 del 9 de junio de 2023, se encuentra en el siguiente link del SECOP <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4487696&isFromPublicArea=True&isModal=False>
7. Que si bien, en el informe de la evaluación jurídica y en la comunicación de aceptación de la propuesta se indicó que el proceso contractual era el N/A. Así como, en el Acta de inicio se señaló que el proceso era el No. N/A, lo cierto es que el número del proceso corresponde al No. N/A.

Observaciones: N/A.

7. SALVEDADES A LA LIQUIDACIÓN

EL CONTRATISTA manifiesta su conformidad con la presente acta y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

8. ACUERDOS

Primero: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Suministro No. 2064 del 9 de junio de 2023, según la información y declaraciones consignadas por las partes en la presente acta.

Segundo: No hay saldos pendientes a favor del contratista conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

[Firma manuscrita]

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P2-F1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATOS	Versión:01
		Fecha: 21/12/2022
		Página 5 de 5

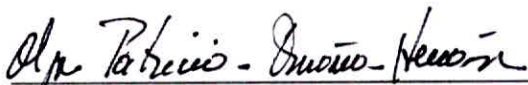
Tercero: No hay saldos por anular o liberar conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

Cuarto: Declarar que, una vez pagado el saldo a favor del contratista, las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato objeto de la presente liquidación de acuerdo con las declaraciones de las partes. (Si aplica).

Quinto: Vencidos los términos de las garantías del contrato, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, si hay lugar a ello, LA ALCALDIA dejará constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

9. CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

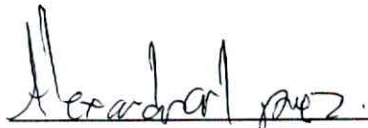
En constancia de aceptación, la ordenadora del gasto firma conforme, a la documentación que se le han puesto de presente y que se encuentra en el expediente. Así mismo, se revisa la presente por las personas intervinientes.



OLGA PATRICIA OMAÑA HERRÁN

Secretaria de despacho

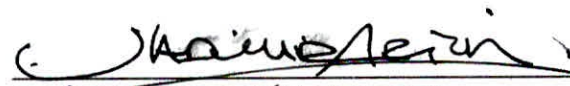
Secretaría de Cultura y Turismo Municipal



ALEXANDER GIL PEREZ

Representante Legal CRISTALUX LTDA

Contratista



JOSÉ VLADIMIR ARIÓN MENDOZA

Subsecretario de despacho

Secretaría de Cultura y Turismo Municipal

Supervisor

Proyectó: Angelica Díez – Contratista SCT

Revisó: Rossana Contreras Lemus – Contratista SCT

Revisó: Yisel E. Alarcón Carvajal – Asesora jurídica SCT